



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

6811

Ejecutoria nº 238/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a ANTONIO PONS PUJOL a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A ANTONIO PONS PUJOL, como autor directo de una falta de vejaciones del art. 620.2 del C.P. a la pena de multa de 20 días con una cuota diaria de 6 euros con arresto sustitutorio en caso de impago de un día por cada dos cuotas impagadas. Se le impone como pena accesoria la prohibición de que se acerque al domicilio y lugares de trabajo o de esparcimiento de la Sra Jaume Mari, y se comunique con ella de cualquier otra forma, por escrito o de forma oral, bajo apercibimiento de incurrir en delito de quebrantamiento de condena, medida que se acuerda por tiempo de seis meses.

En PALMA DE MALLORCA a 18 de Marzo de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

